



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 424/2020, Proyecto SICA N° 020601245, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 26.412, la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría referida a la "Administración de los recursos provenientes del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) - Gestión" para el período comprendido desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante las Resoluciones N° 26/2015 y 186/2016, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que dicho Informe fue puesto en conocimiento del auditado, quien remitió respuesta vencidos los plazos previstos en el envío en vista, no modificando los hallazgos formulados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **18/12/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

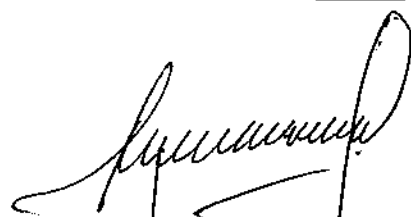
### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha de Prensa del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) referido a la "Administración de los recursos provenientes del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) - Gestión" producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución. El periodo auditado del examen realizado comprendió desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive.

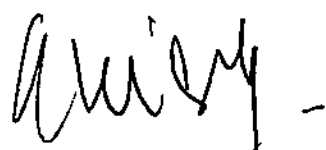
ARTICULO 2º: Poner en conocimiento del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), de la Sindicatura General de la Nación, de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 182 / 2024-AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Lic. Maria Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación